



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA PENAL

Pereira, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)
Hora: Siete de la mañana (7:00 a.m.)

Rad: 660016000035 2014 00879 01
JUAN CARLOS CABRERA VARGAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, que reformó el art. 183 de la Ley 906 de 2004, se corre traslado por el término común de treinta (30) días hábiles para que en este lapso se allegue la respectiva demanda de casación así:

Hábiles del mes de mayo: 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31.

Inhábiles del mes de mayo: 5, 6, 12, 13, 14, 19, 20, 26, 27,

Hábiles del mes de junio: 1, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 18.

Inhábiles del mes de junio: 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17.

WILSON FRÉDY LÓPEZ

Secretario